

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 32

32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/10/21

Proceso: *Invitación No. 036 de 2024*

Objeto: *ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.*

Presupuesto oficial: *TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$302.772.890,00) M/CTE. INCLUIDO IVA*

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/10/16

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TALENTO COMERCIALIZADORA.S. A	830.048.811-5	\$ 139.937.000	\$ 166.525.030
2	EQUIPOS CASABLANCA SAS	900.469.101-4	\$ 196.900.000	\$ 234.311.000
3	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	830.041.924-7	\$ 199.500.000	\$ 237.405.000
4	ERGO & HEALTH SAS	900.193.492-2	\$ 203.546.000	\$ 242.219.740
5	DICY COMMERCE SAS	900.543.325-3	\$ 221.500.000	\$ 263.585.000
6	CUMARK SAS	900961801-0	\$ 221.500.000	\$ 263.585.000
7	UNION TEMPORAL WHAN	N/A	\$ 238.500.000	\$ 283.815.000
8	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	830.064.756-5	\$ 238.832.500	\$ 284.210.675
9	DIVIDISEÑOS SAS	900.902.920-7	\$ 245.000.000	\$ 291.550.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2024-05-31
				PAGINA: 2 de 32
10	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	901.106.530-7	\$ 249.750.000	\$ 297.202.500
11	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	77.188.846-1	\$ 252.500.000	\$ 300.475.000
12	MEGAOBRAS SAS	900.896.239-2	\$ 252.500.000	\$ 300.475.000

2. OFERTAS RECHAZADAS

La oferta recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. Verificación de precios artificialmente bajos

Cuando se reciban Cinco (5) o más ofertas, deberá evaluar si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable calculado destinado para la contratación de la presente necesidad, el oferente deberá allegar dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido en el formato ABSr132.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes **INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S, ERGO & HEALTH SAS, DICY COMMERCE SAS, CUMARK SAS, UNION TEMPORAL WHAN, AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S, DIVIDISEÑOS SAS, STS SOLUCIONES, EMPRESARIALES, NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO y MEGA OBRAS SAS**, NO presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más ofertas, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31 PAGINA: 3 de 32

siendo este el **77.46%**. Aparentemente, el oferente **TALENTO COMERCIALIZADORA.S.A.** presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un **55.00%** al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, al igual que el Oferente **EQUIPOS CASABLANCA SAS** presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un **77.39%**, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la invitación.

3.2. Análisis justificación precios artificialmente bajos

Los oferentes **TALENTO COMERCIALIZADORA.S.A.** y **EQUIPOS CASABLANCA SAS** **NO** presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. Experiencia habilitante

N o.	REQUISITO HABILITANTE	TALENTO COMERCIALIZADORA. S. A	EQUIPOS CASABLANCA SAS	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	DIVIDISEÑOS SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 4 de 32

1	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7) Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE , de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen	FORMA TO 7 EXP.pdf CUMPLE	3.1 (2). EXPERIENCIA HABILITANTE FORMATO 7.pdf CUMPLE	2. Experiencia formato 7.pdf CUMPLE	24. Formato 7 Relación de la experiencia habilitante.pdf CUMPLE	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION NO 036.pdf pag 298 CUMPLE	2. EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC.pdf Pag 170 CUMPLE	21- EXPERIENCIA HABILITANTE FORMATO No. 7 CON SOPORTES.pdf CUMPLE	036_FORMATOS (1).pdf CUMPLE	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES INV 036 STS.pdf NO CUMPLE El proponente relaciona dos (2) experiencias, pero en la de la Universidad de Cundinamarca adjunta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, pero como lo indican los términos el proponente deberá allegar "certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos", además la certificación	TECNICO INV 036 NESTOR GOMEZ.pdf CUMPLE	OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA.pdf Paf 41 CUMPLE
---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 5 de 32

parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. <u>Ejecutado, terminado y/o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (02) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de										que quedaría vinculada no cumpliría con el % en SMMLV solicitados para cumplir con el requisito.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 6 de 32

los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP , sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111

VERSIÓN: 3

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 7 de 32

de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 8 de 32

identificación de la empresa o persona contratante.													
b. Nombre o razón social e identificación del contratista													
d. Objeto del contrato. Duración del contrato (Fecha de inicio — fecha de finalización).													
e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.													
f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.													
g. Cargo del funcionario que expide la certificación.													
h. Dirección y teléfonos.													
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los													

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 9 de 32

requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.

La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.

**CRITERIOS
DIFERENCIALES PARA
EMPRENDIMIENTOS Y
EMPRESAS DE
MUJERES Y PARA
MIPYME**

Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 10 de 32

acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:

El oferente deberá presentar máximo **CUATRO (04)** certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1) ~~Ejecutado~~ terminado v/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 11 de 32

del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requeridacuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente															
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 12 de 32

invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 13 de 32

siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:												
a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.												
b. Nombre o razón social e identificación del contratista												
c. Objeto del contrato.												
d. Duración del contrato (Fecha de inicio — fecha de finalización).												
e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.												
f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.												
g. Cargo del funcionario que expide la certificación.												
h. Dirección y teléfonos.												
Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que												

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 14 de 32

acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones,												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 15 de 32

documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA

No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA

No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

NOTA ACLARATORIA

No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111

VERSIÓN: 3

VIGENCIA: 2024-05-31

PAGINA: 16 de 32

consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 17 de 32

integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
NOTA ACLARATORIA
No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

4.2. Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

N o.	Especificaciones Técnicas	TALENTO COMERCIALIZADORA. S.A	EQUIPOS CASABLANCA SAS	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	DIVIDISEÑOS SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS
1	FORMATO COTIZACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO denominado COTIZACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el	 036_BYS. pdf	 3.1 (1). FORMAT O COTIZACI ÓN DE BIENES 036_BYS	 1.1 Formato cotizaciones 036_BYS.PD F.pdf	30. 036_BYS- COTIZACIÓ N.pdf	 COTIZACION PRECIOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A.pdf	 COTIZACION 036_BYS. pdf	 OFERTA UDEC SILLAS.p df	 27- FORMAT O OFERTA ECONOM ICA FIRMADA	 036_BYS (2) ECONÓMIC A.pdf	 036_BYS stso(1).pd f	 036_BYS bnestok.p df	 036_BYS (1).pdf

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 18 de 32

proponente deberá presentar la siguiente documentación:		Sillas.pdf							.pdf				
FORMATO COTIZACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, diligenciado correctamente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	La oferta económica no cumple, ya que presenta precios artificialmente.	La oferta económica no cumple, ya que presenta precios artificialmente.											
NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato ".XLS" y "PDF" para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad.													
Para la presentación del FORMATO COTIZACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:													
1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato COTIZACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).													
2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.													

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 19 de 32

3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. 6) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 7) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 20 de 32

8) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.												
9) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.												
10) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA.												
11) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al												

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 21 de 32

número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).

12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

13) Las cantidades presentadas en el FORMATO COTIZACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por será el valor unitario ofertado
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por será el valor del SUBTOTAL
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE IVA%); 0)	El resultado obtenido por será el valor del IVA del OFERTANTE
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por será el valor total ofertado

NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 22 de 32

parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: 1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. 2. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA): Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 23 de 32

ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente. NOTA ACLARATORIA N° 04: Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta la sumatoria total de la oferta de cada uno de los ítems antes de IVA, es de aclarar que, la presente contratación se realizara por el valor total establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, establecido por la entidad como tracto sucesivo.											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

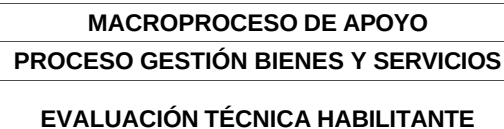
	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 24 de 32

4.3. Registro Único de Proponentes

N o.	REQUISITO HABILITANTE	TALENTO COMERCIALIZADORA.S.A	EQUIPOS CASABLANCA SAS	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	DIVIDISEÑOS SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS
1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la	RUP TALENTO SEPT 12.pdf NO CUMPLE El proponente adjunta RUP de fecha 12/09/2024, la fecha de expedición	3.1 (3). RUP - EQUIPOS CASABLANCA SAS CB - 15 OCT 2024 CUMPLE	3.RUP Industrias el Corzo oct 15 2024.pdf CUMPLE	18. RUP_Certificado año 2024.PDF CUMPLE	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION CUMPLE	15. RUP CUMARK 10824.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC.pdf CUMPLE	26-RUP AMPLEX.pdf CUMPLE	RUP DIVIDISEÑOS 26-09-2024.pdf CUMPLE	RUP 26 SEP RUP CERTIFICADO RUP STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS.pdf CUMPLE	RUP NESTOR SEPTIEMBRE 19-09-2024 (1).pdf CUMPLE	OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA A.pdf CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



PAGINA: 25 de 32

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO

Tabla 1 - REQUISITO TECNICO CODIGO					
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	56	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION.	10	MUEBLES DE ALOJAMIENTO
				11	MUEBLES COMERCIALES INDUSTRIALES
CODIGO UNSPSC (E) 56101700, 56112100					

NOTA ACLARATORIA
No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo uno (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA
No. 02: En el caso
consorcios y de las
uniones temporales cada
uno de sus integrantes

del documento es superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO										CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS										VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE										VIGENCIA: 2024-05-31	
											PAGINA: 26 de 32	
umplir con lo o.												

4.4. Perfiles Solicitados

No aplica.

4.5. Documentos Técnicos solicitados

N o.	REQUISITO HABILITANTE	TALENTO COMERCIALIZA DORA.S.A	EQUIPOS CASABLANCA SAS	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	DIVIDISEÑOS SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALE S	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS
1	DOCUMENTACION REQUERIDA <i>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</i> 1. Debe adjuntar las fichas técnicas de los bienes a suministrar.	<u>SILLA UDEC.pdf</u> CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta documento solicitado.	5. Fichas técnica silla Alpes U. Cundi.pdf CUMPLE	31. FICHA TÉCNICA A Silla Shanghai - Ergo Health - U Cu.pdf CUMPLE	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION CUMPLE	1.2.FICHA TÉCNICA.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC.pdf CUMPLE	23-FICHA TÉCNICA SILLA ERGONOMICA.pdf CUMPLE	FICHA TÉCNICA .pdf CUMPLE	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES INV-036 STS- CUMPLE	TECNICO INV 036 NESTOR GOMEZ.pdf CUMPLE	OFERTA 036 - U CUNDINAMARCA.pdf CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO										CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS										VERSIÓN: 3
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE										VIGENCIA: 2024-05-31
										PAGINA: 27 de 32

2	CARTA DE COMPROMISO <i>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento:</i> <i>El oferente mediante carta de compromiso en caso de ser seleccionado como contratista, se obliga a realizar entrega e instalación del 100% de los elementos y adicional realizar prueba funcional de cada uno de ellos en el lugar descrito en el numeral "termino de ejecución, lugar de ejecución y vigencia". Así mismo deberá contemplar dentro de sus costos el transporte de los</i>	NO CUMPLE El proponente no adjunta carta de compromiso con lo solicitado o en el presente requisito	3.1 (6). CARTA DE COMPROMISO.pdf CUMPLE	6. CARTA DE COMPROMISO.pdf CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta carta de compromiso con lo solicitado o en el presente requisito	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION NO 036.pdf Pag 67 CUMPLE	22. CARTA DE COMPROMISO ENTREGA.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC.pdf Pag 165. CUMPLE	24-CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA E INSTALACION.pdf CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta carta de compromiso con lo solicitado en el presente requisito	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES INV 036 STS-pdf Página 34 CUMPLE	TECNICO INV 036 NESTOR GOMEZ.pdf PAG 19 CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta carta de compromiso con lo solicitado en el presente requisito.
---	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	---	--	--



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 28 de 32

bienes relacionados en las especificaciones técnicas hasta el lugar de entrega e instalación de estos.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nº	REQUISITO HABILITANTE	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	EQUIPOS CASABLANCA SAS	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	DIVIDISEÑOS SAS	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS
1	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los	NO CUMPLE No adjunta documento.	3.1 (4). DOCUMENTOS SGSST.pdf CUMPLE	NO CUMPLE El proponente no adjunta el certificado expedido por la ARL respecto	26. CUMPLIMIENTOS ESTANDARES MINIMOS SG-SST_89.75% ERGO.pdf CUMPLE	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION CUMPLE	CERTIFICADO SG-SST.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC 169-169.pdf CUMPLE	22-FORMATO No. 4 DOCUMENTOS SG-SST CON SOPORTES .pdf CUMPLE	NO CUMPLE El archivo adjunto no abre lo cual no permite validar la información.	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES INV 036 STS-pdf Página 27 CUMPLE	TECNICO INV 036 NESTOR GOMEZ.pdf PAG 11 CUMPLE	OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA.pdf CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



	MACROPROCESO DE APOYO								CÓDIGO: ABSr111	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS								VERSIÓN: 3	
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE								VIGENCIA: 2024-05-31	
									PAGINA: 29 de 32	

estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 4272 del 2021, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).			al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 4272 del 2021, con un puntaje mínimo de 86%								
NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 30 de 32

Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.												
2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN	NO CUMPLE No adjunta documento.	3.1 (4). DOCUMENTOS SGSST.pdf CUMPLE	Compromiso SGSST Formato No 4.pdf CUMPLE	13. Formato N° 4 Certificado y Compromiso de cumplimiento de SG-SST.pdf CUMPLE	PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION NO 036.pdf CUMPLE	CERTIFICADO SG-SST.pdf CUMPLE	DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC 167-168.pdf CUMPLE	22-FORMATO No. 4 DOCUMENTOS SG-SST CON SOPORTES .pdf CUMPLE	036_FORMATOS (1).pdf CUMPLE	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES INV 036 STS-pdf Página 29 CUMPLE	TECNICO INV 036 NESTOR GOMEZ.pdf PAG 14 CUMPLE	OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA.pdf CUMPLE



MACROPROCESO DE APOYO										CÓDIGO: ABSr111	
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS										VERSIÓN: 3	
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE										VIGENCIA: 2024-05-31	
										PAGINA: 31 de 32	

EL TRABAJO (SG- SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No. 036** para **ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TALENTO COMERCIALIZADORA.S. A	830.048.811-5		X	
2	EQUIPOS CASABLANCA SAS	900.469.101-4		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 32 de 32

3	INDUSTRIAS EL CORZO S.A.S	830.041.924-7		X	
4	ERGO & HEALTH SAS	900.193.492-2		X	
5	DICY COMMERCE SAS	900.543.325-3	X		
6	CUMARK SAS	900961801-0	X		
7	UNION TEMPORAL WHAN	N/A	X		
8	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	830.064.756-5	X		
9	DIVIDISEÑOS SAS	900.902.920-7		X	
10	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	901.106.530-7		X	
11	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	77.188.846-1	X		
12	MEGAOBRAS SAS	900.896.239-2		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA
Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andres Avila
Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



RE: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso INVITACIÓN PRIVADA 036 - SILLAS ERGONOMICAS

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 18/10/2024 18:10

Para Recursos Fisicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>

CC PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirez@ucundinamarca.edu.co>; YEISON ANDRES AVILA FANDINO <yaavila@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasuga 18/10/2024

Ingeniera
PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe de Recursos Fisicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca
Fusagasuga

Respetada Ingeniera

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de subsanabilidad de la ARL me permito:

Para la empresa **ERGO & HEALTH SAS**, con NIT 900193492 la certificación emitida por la **ARL BOLIVAR** en el cual manifiesta una implementación del 89.75 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **DICY COMMERCE SAS**, con NIT 900543325 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **Cumark Sas**, con NIT 900961801 la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 96 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **INDUJACARG SAS**, con NIT 901574021 la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **Amplex De Colombia Compañía Sociedad Por Acciones Simplificadas**, con NIT **830064756** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 98 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **Sts Soluciones Empresariales S.a.s**, con NIT **901106530** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 96 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **Nestor Javier Gomez Fragozo**, con NIT **77188846** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS**, con NIT **900896239** la certificación emitida por la **ARL BOLIVAR** en el cual manifiesta una implementación del 100 %, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **EQUIPOS CASABLANCA S.A.S**, con NIT **900469101** la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 97.5 %, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,
Transcriptor Dora Reina

"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".

Cordialmente,



Más allá
de la universidad
tradicional

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede desvincularse de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información, consulte el sitio web de la Universidad de Cundinamarca. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Recursos Fisicos y Servicios Generales <recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>
Enviado: viernes, 18 de octubre de 2024 12:32
Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Cc: PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirez@ucundinamarca.edu.co>; YEISON ANDRES AVILA FANDINO <yaavila@ucundinamarca.edu.co>
Asunto: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso INVITACIÓN PRIVADA 036 - SILLAS ERGONOMICAS

32.3

Doctora
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST

Asunto: Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST proceso INVITACIÓN PRIVADA 036

Cordial saludo

Por medio del presente se adjunta certificado por parte de las empresa :

 [13. VALIDACION SST.zip](#)

No.	Oferente	NIT/CC
2	EQUIPOS CASABLANCA SAS	900.469.101-4
4	ERGO & HEALTH SAS	900.193.492-2
5	DICY COMMERCE SAS	900.543.325-3
6	CUMARK SAS	900961801-0
7	UNION TEMPORAL WHAN	N/A
8	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	830.064.756-5
10	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	901.106.530-7
11	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	77.188.846-1
12	MEGAOBRAS SAS	900.896.239-2

Con respecto a la Validación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del proceso INVITACIÓN PRIVADA 036"ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "

Cordialmente,



Más allá >
de la universidad
tradicional

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Transcribió: Yeison Avila



correo@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución. Cada información emitida es responsabilidad de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifique por correo electrónico sasi@ucundinamarca.edu.co o protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte la Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.